



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 7 de mayo de 2024
TR. N.º 0298-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 7 de mayo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0298-2024-R-UNALM. - La Molina, 7 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Proyecto N.º 101136358-CITY-MOVE, firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la entidad financiadora, EUROPEAN HEALTH AND DIGITAL EXECUTIVE AGENCY (HADEA) (‘EU executive agency’ or ‘granting authority’) para la ejecución del Proyecto de Investigación: “City based interventions to stimulate active movement for health”, en el cual la UNALM es entidad receptora y ejecutora del financiamiento, estableciéndose en el artículo 5 del proyecto, que la entidad financiadora HADEA otorga a favor de la UNALM un financiamiento total de € 302 375.00 (Trescientos dos mil trescientos setenta y cinco y 00/100 euros), siendo el primer desembolso de € 146,147.92 (Ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y siete con 00/100 euros) dicho monto en dólares es de \$ 154 906.79 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos seis con 79/100 dólares americanos), con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$ 10.00 (Diez y 00/100 dólares americanos); Que, mediante la Comunicación s/n de fecha 29 de abril de 2024, la Dra. Taícia Helena Negrin Marques, Coordinadora del Equipo UNALM del Proyecto de Investigación: “City based interventions to stimulate active movement for health”, en el marco del Proyecto N.º 101136358-CITY-MOVE solicita la emisión de la resolución de recepción de transferencia en la modalidad de donaciones, recibida de la entidad financiadora HADEA, correspondiente al primer desembolso de \$ 154 906.79 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos seis con 79/100 dólares americanos) con una nota de cargo producto de la transferencia financiera que asciende al monto de \$10.00 (Diez y 00/100 dólares americanos), tal como se detalla en el reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 1182-2024; dicho monto es parte del financiamiento total aprobado por € 302 375.00 (Trescientos dos mil trescientos setenta y cinco y 00/100 euros) del proyecto en mención; Que, mediante Comunicación DGI-0518-2024, de fecha 29 de abril de 2024, el director(e) de la Dirección de Gestión de la Investigación remite al Vicerrectorado de Investigación, la comunicación de la Dra. Taícia Helena Negrin Marques, Coordinadora del Equipo UNALM; Que, mediante Comunicación N.º 532-2024-VRI, de fecha 6 de mayo de 2024, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Aceptar la donación proveniente de EUROPEAN HEALTH AND DIGITAL EXECUTIVE AGENCY (HADEA) (‘EU executive agency’ or ‘granting authority’) por el importe de \$ 154 906.79 (Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos seis con 79/100 dólares americanos), a la cuenta de la UNALM, para el Proyecto de Investigación: “City based interventions to stimulate active movement for health”, según el Reporte del Banco de la Nación y el Recibo de Ingreso N.º 1182-2024, que forman parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 7 de mayo de 2024
TR. N.º 0298-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,PPTO,UA,DIGA,DGL,VRI